



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-3133-23 ORDENANZA 9813-23 PLAN ARBOLADO 24 - 28

---

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL  
DE PERGAMINO.-

JAVIER A. MARTINEZ

Su Despacho

EX-2023-3313-PERHCD-HCD CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE. Proyecto de Ordenanza Ref.: PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO PUBLICO DE PERGAMINO, para el período 2024 – 2028.-

#### VISTO:

La Ley Provincial Provincial N° 12.276 de “Arbolado Publico”, y su Decreto Reglamentario N° 2386/03

#### CONSIDERANDO:

Que el cambio climático es uno de los principales desafíos que enfrentan las actuales y futuras generaciones, y que se trata de un fenómeno que es causado, en gran parte, por el aumento continuo de la concentración en la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI), provenientes en su mayoría de actividades realizadas por el ser humano.

Que el crecimiento de las ciudades con la sustitución de las superficies vegetales por edificios o el reemplazo de áreas verdes por pavimento, entre otros factores, contribuyen a la generación del fenómeno de isla calor urbana, de origen térmico.

Que el rasgo más destacado de dicho fenómeno es el diferencial significativo de temperatura respecto a sus áreas circundantes, siendo en general, mayor la temperatura en las áreas urbanas

respecto a la rural.

Que en los últimos años Pergamino, al igual que la región, ha padecido reiteradas olas de calor durante los períodos estivales, e incluso una prolongada sequía que ha afectado a los vecinos.

Que, no obstante la dimensión de los desafíos que tenemos por delante, las ciudades, tienen el potencial para generar acciones transformadoras orientadas a hacer frente al cambio climático, y jugar un papel clave para cumplir con los objetivos y metas establecidos en los compromisos climáticos.

Que el nuevo marco conceptual que hoy se propone para la gestión del arbolado, a nivel provincial, incorpora al viejo concepto de “arbolado público”, una nueva visión que es la del “Bosque Urbano”, refiriéndose al recurso forestal y los sistemas biológicos asociados que se desarrollan dentro y en los alrededores de áreas urbanizadas (Miller, 1997; FAO, 2006).

Que un Bosque Urbano saludable y biodiverso proporciona hábitat y alimento para la fauna asociada, y ciudadanos.

Que un Bosque Urbano saludable, que pueda enriquecerse y que integre el arbolado público de veredas y parques con las forestaciones o la vegetación en ámbitos privados como patios, terrazas o balcones, es vital frente a los nuevos escenarios climáticos y aspecto clave para el diseño de una ciudad adaptada al Cambio Climático.

Que, en el marco de estos desafíos, la ciudad de Pergamino se ha incorporado formalmente en el mes de marzo, a la Red Argentina de Municipios frente el Cambio Climático (RAMCC), a partir de una fuerte voluntad de construir en los próximos meses nuestro propio Plan Local de Acción Climática, enfocado en reducir la huella de carbono de Pergamino, y en ponernos en el camino que están tomando numerosas ciudades del mundo, incorporándose a una verdadera agenda de Siglo XXI.

Que, tomando como uno de los ejes principales de trabajo, la mejora de la cobertura y la calidad de nuestro arbolado urbano, la Municipalidad de Pergamino se ha planteado la elaboración, elevación y aprobación de un nuevo Plan Regulador de Arbolado Público para los próximos cinco años, con la intención de ordenar el tipo y secuencia de tareas a realizar, y prever los presupuestos mínimos anuales para cada ejercicio fiscal en el período 2024-2028.

## POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 28 de noviembre de 2023, aprobó por unanimidad la siguiente

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Plan Regulador de Arbolado Público 2024- 2028, para la ciudad de Pergamino.-

ARTÍCULO 2°: Incorporase, como Anexo, a la presente Ordenanza, el “Plan Regulador del Arbolado Público, para el período 2024-2028 obrante en estos actuados como IF-3793-PERHCD-SDMA HCD”.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

ARTICULO 5°: De forma

ORDENANZA N° 9813/23